

~~ticos por Alcaldes Ordinarios del Genu-~~
vos Miguel Martinez de Bellan, por
zil mayor del mismo Estado; para que
yederrais estos oficios de Justicia en la cima.

desde primero de Enero del año que viene de mil setecientos sesenta y
fin de Diciembre de él , segun , y de la manera que los han usado , y
demás vuestros Antecesores : Y mando á la Justicia , y Regimientos
~~de mi Dilla~~, que en vista de esta mi Provision , os admis-
exercicio de ~~los~~ Oficios , y os den la possección de ~~los~~ Eellos
biendo de vos el juramento en la forma acostumbrada , con tal , qu-
maravediles á su Magestad , grano al Posito , ó proprios de la Nación
os guarden , y hagan guardar todas las horas , y preeminencias , que
de ~~los~~ Oficios , es son debidas ; que para usos y
los , os doy poder , y comision tan bastante , como de derecho se re-
cuyo cumplimiento , mandé expedir la presente , firmada de mi ma-
no con el Sello de mis Armas , y refrendada del infrascrito mi Secretario
En Valencia , a Veinte dias del mes de Diciembre de mil se-
sesenta y dos

Fa Marquesa

P
Comendado de Valencia

o P
amon

Este Oficio lo han cogido del Oficio que se mandó en el año de
V. E. proveer de Oficios de Justicia a su M. V. y H. L. S. C. N. P. C.
los sirvian en ella , el año que viene de mil setecientos sesenta y tres

